



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 27 de febrero del 2025 se reunieron a través de vía remota (virtual), con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020" los CC. Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente y Coordinador Administrativo; el Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa; el C. Gerardo Guevara Martínez, Secretario Técnico Suplente y JUD de Servicios y Compras Consolidadas en la Coordinación Administrativa; el Arq. José Emilio López Noriega, Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; la Lic. Karina Cruz Hernández, Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "B" en la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; la Lic. Érika Patricia Larios Muñoz, Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; la C.P. Norma Claudia García Romero, Vocal Titular y Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, en la Coordinación Administrativa; la Mtra. Zenia Maria Saavedra Díaz, Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas; la Lic. Angie Xanath Herrera González, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes y Mantenimiento en la Coordinación Administrativa; la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Asesora Suplente y Directora de Denuncias y Atención Ciudadana; el C. Marco Antonio Muñoz Meza, Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías en el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el C. Alejandro Soto Munguía, Contralor Ciudadano en la Dirección de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, da la bienvenida a los Integrantes de este Órgano Colegiado, y agradece su presencia, y previa verificación de que se encuentren los miembros con derecho a voz y voto, el Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente le informa de la existencia de Quórum para celebrar la Sesión, y se procede a emitir el siguiente:

Acuerdo
A-01-01-SE-2025

Se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, misma que celebra vía remota (virtual), y en relación al "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020" y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, hace del conocimiento de sus integrantes, que la Directora de Estrategias y Estudios de Mercado de la Secretaría de Administración y Finanzas envió nota de comentarios a la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria, los cuales se abordarán en el desarrollo de la sesión.



II. Aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, pone a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Presentación de Caso:

C001-01-SE-2025. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción II BIS, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la Contratación del "Servicio y Administración de Correo Electrónico", del período comprendido del 1 de marzo al 30 de noviembre del 2025.

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, consulta a los miembros del Subcomité si hay comentarios respecto a él Orden del día, al no haberlos procede a enunciar el siguiente acuerdo:

Acuerdo

A-02-01-SE-2025

Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, de fecha 27 de febrero del 2025.

III. Presentación del caso.

C001-01-SE-2025. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción II BIS, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la Contratación del "Servicio y Administración de Correo Electrónico", del período comprendido del 1 de marzo al 30 de noviembre del 2025.

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, comenta en referencia a la nota de observaciones de la Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la cual informan de sugerencias a la carpeta de trabajo, por lo que le pido al Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo Secretario Ejecutivo Suplente, nos amplíe esta información.

El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Presidente Suplente de este Subcomité, en uso de la voz, claro que sí, presento ahora en pantalla la nota de sugerencias emitida por la Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado, en lo referido a la Justificación de la necesidad del caso, comentan: "La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la contratación del Servicio y administración del correo electrónico", ya que la Secretaria de Administración y Finanzas únicamente adquiere el servicio de telefonía e internet, correspondiente a la partida presupuestal consolidada 3171 "Servicios de Acceso de Internet Redes y Procesamientos de la información", por lo que cada URG es la encargada de adquirir el servicio de correo electrónico". Al respecto también se informa, la PAOT tiene la necesidad de contratar el servicio referido por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025, a fin de estar en posibilidades de atender las necesidades de comunicación institucional e interinstitucional para las personas servidoras públicas adscritas a esta entidad. Por tal motivo, se solicitó mediante los oficios número PAOT-05-300/400-0110-2025, PAOT-05-300/400-0111-2025, PAOT-05-300/400-0112-2025, PAOT-05-300/400-0113-2025, PAOT-05-300/400-0114-2025, todos de fecha 22 de enero de 2025, a los representantes de las empresas TRIARA.COM, S.A. de C.V., Soluciones en Informática Aplicada y Comunicaciones, S.A. DE C.V., INETUM México, S.A. de C.V., Desarrollador de negocios de espacios de México, S.A. de C.V. y Tecnología en informática múltiple, S.A de C.V., una cotización a precio de mercado para el servicio antes referido, con las



características técnicas emitidas por la Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría" Ahora bien presentamos la justificación. *Justificación de la excepción a la licitación pública: Mediante la aplicación del procedimiento de Adjudicación Directa, la PAOT obtendrá precio por debajo del costo promedio, derivado del estudio de mercado realizado previamente por esta Coordinación, por lo que ahorrará en los gastos, insumos y tiempo que requiere un Licitación Pública Nacional, donde el resultado sería potencialmente el mismo.* Al respecto, La empresa TRIARA.COM, S.A. de C.V., mantiene un rango en sus precios y en los servicios que ofrece, garantiza el servicio y cumple con todas las características establecidas en Anexo Técnico de la Coordinación Técnica y de Sistemas, responsables de dictaminar que cumple las necesidades de esta Procuraduría en ese rubro. Haciendo referencia en esta sugerencia emitieron: *Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia*". Al respecto, hago énfasis en la carpeta de trabajo que previamente les compartimos, es el ejercicio de años anteriores, en donde el resultado de la licitación siempre ha sido el mismo, solo un proveedor es quien presenta una propuesta. Derivado de ello, se ha tomado la decisión con previa aprobación por parte de la Procuradora, que sea mediante adjudicación directa. Continuando con la nota, emiten la siguiente sugerencia: *"Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS, conforme a la ejecución reportada, al respecto en este punto en particular le cedo la palabra a la Licenciada Angie Xanath Herrera Gonzalez.*-----

La Lic. Angie Xanath Herrera Gonzalez, Secretaria Ejecutiva Suplente, en uso de la voz, comenta lo siguiente, respecto a la programación mencionan lo siguiente: *"El procedimiento sí se programó en la carga Inicial del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, bajo el ID 241101, tal como se muestra en el cuadro que se adjunta a continuación, sin embargo, el tipo de procedimiento y monto son diferentes a lo programado, por lo que se recomienda adoptar medidas que permitan una programación confiable"*. Al respecto de este punto, obtuvimos en el analítico de contratación, el visto bueno el día el día 23 de diciembre del 2024, posteriormente se obtuvo la autorización previa para la contratación de servicios básicos el 24 de diciembre del 2024, con esta autorización previa como pueden observar en el informe del caso, se tomó la decisión de hacer una ampliación al contrato vigente 2024, es por eso, que hay una diferencia entre el contrato que se ha adjudicado, si es que es aprobado a la programación realizada pero, esto fue por un retraso de documentos enviados por la Dirección General. Sin embargo, se tomarán en cuenta las sugerencias realizadas.-----

El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Presidente Suplente de este Subcomité, en uso de la voz, gracias licenciada, damos continuidad, respecto a las sugerencias generales emitieron lo siguiente: *"Presentar al Subcomité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4, fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.* Al respecto de este punto, se presentan ahora en pantalla los manifiestos de los proveedores que no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se encuentran en la carpeta de trabajo. Continúo con la siguiente sugerencia emitieron: *"Sean agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés, debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, en términos de lo establecido en los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015"*.-----

La Lic. Angie Xanath Herrera Gonzalez, Secretaria Ejecutiva Suplente, en uso de la voz comenta al respecto, se tuvo un retraso en el transcurso del documento, debido a movimientos en la estructura de la Procuraduría, por tal motivo se presenta en pantalla, el documento original titulado "Manifiesto de No Conflicto de Intereses" con firmas autógrafas de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, el cual se agrega a la carpeta de trabajo.-----



El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Presidente Suplente de este Subcomité, finalmente mencionan respecto a: Se recuerda que en términos de lo establecido en el artículo 7, Fracción Q punto 3 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2024: "Q. Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa, a la que quedan adscritas: 3. Dirección General de Recursos Materiales" Por lo que deberá cambiar en la lista de asistencia el cargo de la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López de "Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales" a "Directora General de Recursos Materiales", la Lic. Angie Xanath Herrera Gonzalez comenta, esta modificación ya fue realizada, por lo que en la lista de asistencia de la siguiente sesión se presentará el cargo de la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López como Directora General de Recursos Materiales, en la Secretaría de Administración y Finanzas. Concluyendo con esto quedan subsanadas todas las sugerencias emitidas por la Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado.-----

El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, muchas gracias, en este sentido pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado, si pueden ejercer su voto, siendo así, me permito emitir el siguiente:-----

Auerdo
A-03-01-SE-2025

Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **aprueban por unanimidad de votos**, la Contratación del "Servicio y Administración de Correo Electrónico", del periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de noviembre del 2025.-----

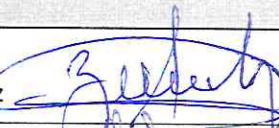
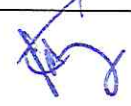
El Mtro. Joel Herrera López, Presidente Suplente de este Subcomité, dicho lo anterior, procede a lo siguiente. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Siendo las 17:28 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Presidente Suplente y Coordinador Administrativo	Mtro. Joel Herrera López
Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa.	Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo
Secretario Técnico Suplente y JUD de Servicios y Compras Consolidadas en la Coordinación Administrativa.	C. Gerardo Guevara Martínez
Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.	Arq. José Emilio López Noriega
Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "B".	Lic. Karina Cruz Hernández
Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz



Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas	Mtra. Zenia Maria Saavedra Díaz 
Vocal Titular y Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, en la Coordinación Administrativa	C.P. Norma Claudia García Romero 
Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes y Mantenimiento en la Coordinación Administrativa.	Lic. Angie Xanath Herrera González 
Asesora Suplente y Directora de Denuncias y Atención Ciudadana	Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo 
Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías	C. Marco Antonio Muñoz Meza 
Contralor Ciudadano en la Dirección de la Contraloría Ciudadana	C. Alejandro Soto Munguía 

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 27 de febrero del 2025.

